

25 de Octubre de 2022

ESPACIOS AL AIRE LIBRE Y CIRCULACIÓN EN EL CAMPUS LUISI JANICKI: PIONERAS UNIVERSITARIAS

El *Campus Luisi Janicki: pioneras universitarias* está inmerso en un vasto espacio verde destinado a la recreación y usos compartidos, se trata de un parque con amplias áreas cubiertas de césped, árboles, arbustos, y algunas especies de plantas decorativas en el entorno de los edificios en donde se desarrollan actividades universitarias. Es voluntad de la Udelar mantener este parque y potenciar su uso. Para ello, resulta necesario acordar una serie de criterios y/o reglas de cuidado.

Actualmente, el mantenimiento de las áreas verdes lo realiza una empresa especializada (contratada y coordinada por la Intendencia del Campus); lo complementan tareas de la empresa de portería y mantenimiento del predio, así como un funcionario de servicios generales.

Un aspecto relevante para mantener estos espacios abiertos con características de parque es la circulación.

El presente documento presenta algunos criterios para la circulación en los espacios abiertos del *Campus Luisi Janicki: pioneras universitarias* a fin de mantener sus características de parque.

1. Ingreso al Campus

El Campus cuenta con dos (2) ingresos habilitados. Uno principal por Alberto Lasplaces 1550 y otro secundario por Magariños Cervantes.

Los ingresos cuentan con servicio de portería que controla, modera y orienta la circulación por el Campus. El funcionariado de la empresa contratada para este servicio se encuentra en casetas cercanas a ambos ingresos.

El ingreso al Campus está habilitado durante el horario de funcionamiento (de lunes a viernes de 7:30 a 21:30 horas). Para utilizar los espacios fuera de ese horario se debe coordinar con la Intendencia del Campus escribiendo al correo electrónico intendencia.clj@udelar.edu.uy con 48 horas de anticipación.

El ingreso por la calle Alberto Lasplaces está destinado a:

- Peatones: comunidad universitaria y público visitante.
- Vehículos oficiales: para descenso de personas en el espacio cercano a los edificios. (Estacionamiento: área de garajes).
- Vehículos que transporten personas con discapacidad.
- Bicicletas u otros medios de transporte no motorizado.
- Vehículos de reparto (*delivery*): podrán ingresar hasta la caseta de vigilancia. No se aceptará la circulación por el predio.

El ingreso por Magariños Cervantes está destinado a:

- Vehículos oficiales.
- Vehículos de funcionarias y funcionarios que trabajan en el Campus.
- Vehículos de particulares que participen de instancias de trabajo en el Campus.
- Vehículos de proveedores.
- Motos u otro tipo de medios de transporte motorizado que no sean automóviles.

2. Estacionamiento y circulación de vehículos

La circulación en los caminos internos del Campus debe ser a una velocidad menor a 20 km por hora, sin excepción. No está permitido que los vehículos de cualquier tipo, motorizados o no, circulen o se detengan en áreas verdes.

Los vehículos no oficiales podrán circular desde la entrada de Magariños Cervantes hasta el área de estacionamiento contigua a la misma. Este estacionamiento abierto tiene una capacidad máxima de veinte (20) vehículos y se completará por orden de llegada. No se permite el uso de los caminos internos al Campus para llegar a los distintos edificios, estacionarse, atravesar el Campus y/o salir por el portón de la calle Alberto Lasplaces.

Los vehículos oficiales pueden circular por los caminos internos al Campus sin detenerse en los mismos. Pueden utilizar la conexión entre los dos portones de acceso circulando por el camino contiguo al ex Hospital Veterinario.

Los esquemas gráficos a continuación muestran las vías de circulación y los espacios de estacionamiento, de vehículos y motos, bicicletas y otros medios de transporte no motorizados.

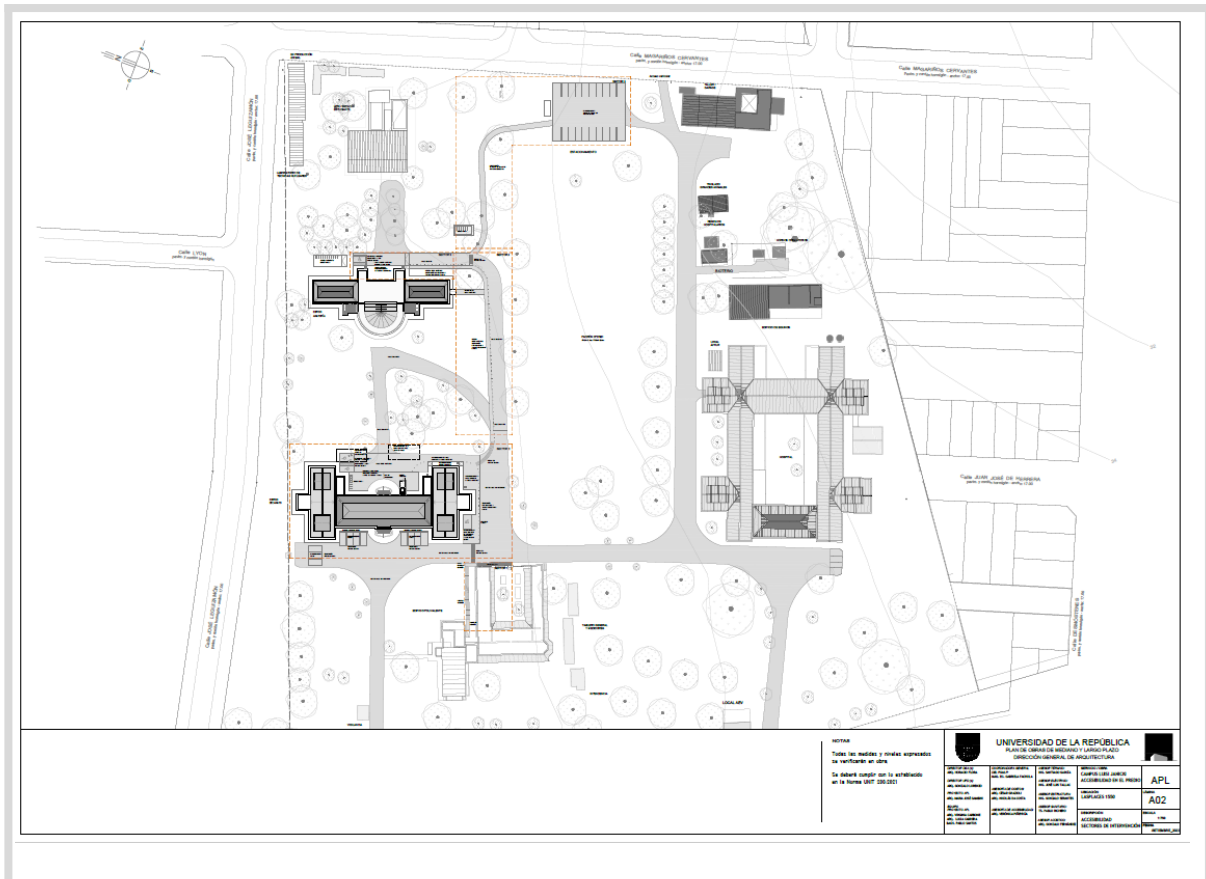


Imagen 1. Espacios de circulación en el Campus

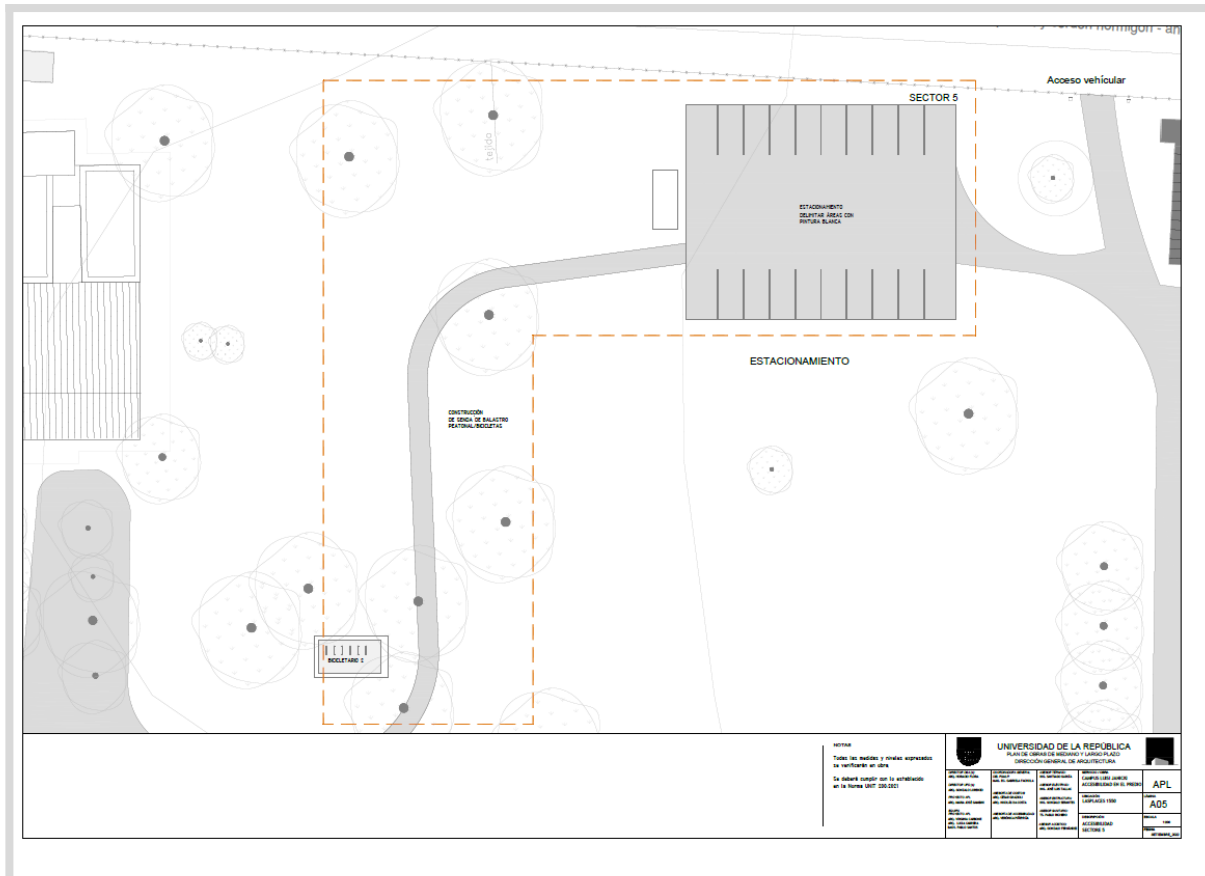


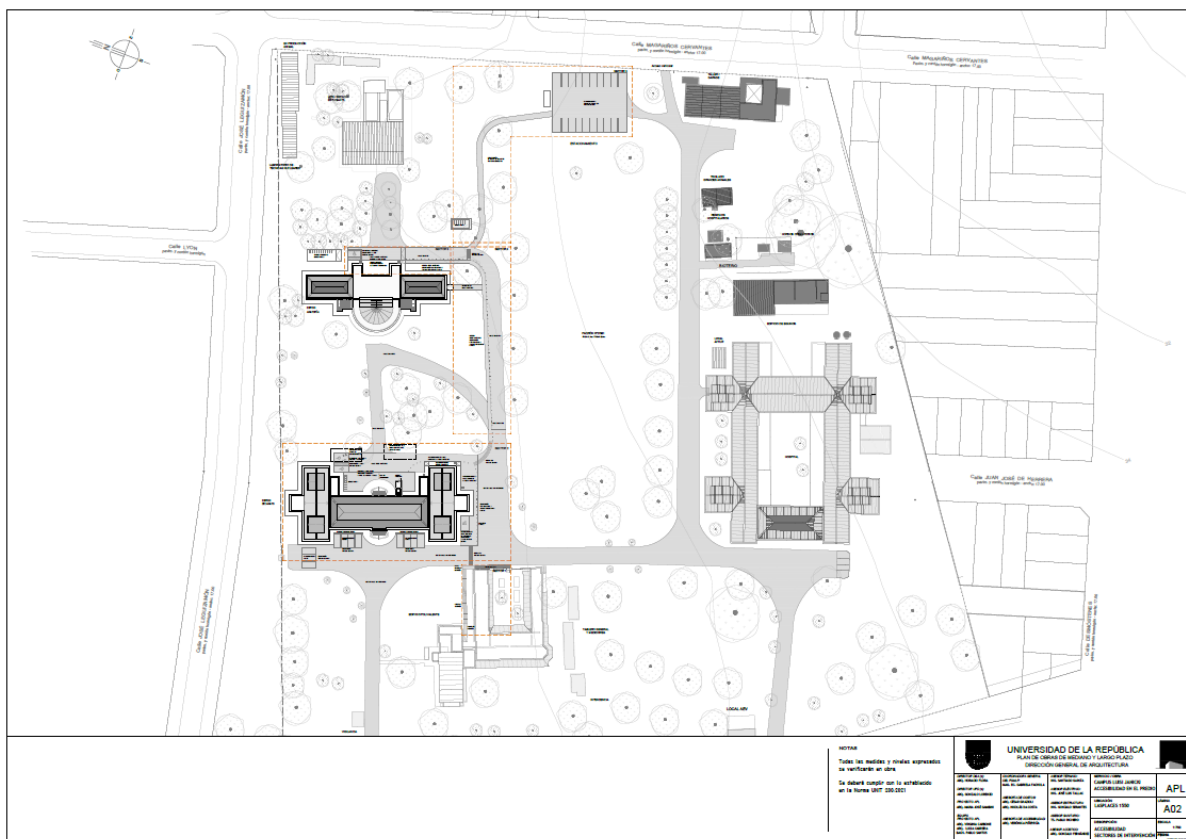
Imagen 2. Espacios de estacionamiento en el Campus

Tanto el estacionamiento de vehículos, como el de bicicletas, se completarán por orden de llegada; y estarán habilitados para el uso por parte de personas que trabajan o estudian en el Campus, y quienes eventualmente participen de alguna jornada en el espacio. No se podrán ingresar bicicletas u otros vehículos a los edificios del Campus.

En el plano se identifican sendas peatonales accesibles con la correspondiente protección con bolardos, estas instalaciones así como los bicicleteros junto a los edificios serán construidos a la brevedad, mientras tanto se deben utilizar los existentes.

3. Accesibilidad

En el esquema gráfico expuesto a continuación, destacado con líneas rojas, se ilustran las vías de circulación accesible, los puntos de ingreso accesible a los edificios y se destacan las plazas para estacionamiento de vehículos identificados con el símbolo de discapacidad.



Las adaptaciones de accesibilidad de los edificios se irán completando en sucesivas etapas de obras. En particular el ascensor que convertirá en accesible al edificio Paulina, sede de los prorektorados, está previsto quede operativo a febrero/marzo 2023.

4. Uso del parque para actividades

Para realizar actividades con participación de más de 25 personas y/o que requieran alguna instalación o uso diferencial de los espacios abiertos, se deberá coordinar con la Intendencia del Campus, mediante solicitud de reserva en el sistema [web](#). Por dudas o consultas se deberá escribir al correo electrónico intendencia.clj@udelar.edu.uy.